

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

93**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 155 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables a doña Susana Vadillo Pérez de los hechos denunciados en las presentes actuaciones, declarándose de oficio las costas procesales, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Susana Badillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 15 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/32.037/11)